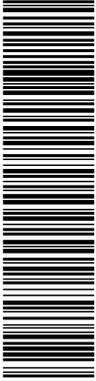


DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 14-7-2017 - SDCP</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: <b>26 de julio de 2017 a las 12:42:06</b> Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A47B6E62C9EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Hickman

D. Manuel V. Alcalá Minagorre

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Sergio Villalba Clemente

D. Serafín López Gómez

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 15:00 horas del **día 14 de julio de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 14-7-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: 26 de julio de 2017 a las 12:42:06 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A7B6E62C9EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

**1. Aprobación acta de fecha 7/07/17.**

Queda aprobada por unanimidad.

**2. Urbanismo.**

**2.1.1. Aprobación licencias de obra menor.**

- Exp. 122 a D/Dª. J. G. C. en C/ Cadenera nº4.
- Exp. 188 a D/Dª. D. T. L. C. en C/ Serra del Ferrer nº3.
- Exp. 320 a D/Dª. S. C. O. en C/ Serra de la Font Freda nº5.
- Exp. 330 a D/Dª. U. M. S. A. en C/ Roma nº4.
- Exp. 333 a Freddy Electroreform, S.L. en C/ Madrid nº40.
- Exp. 340 a D/Dª. A. F. F. en C/ Serra del Montgó nº40.
- Exp. 352 a Comunidad de Propietarios Ballena Varadero en Av. Sorolla nº29.
- Exp. 360 a D/Dª. A. F. F. en C/ Serra del Montgó nº40.
- Exp. 365 a D/Dª. A. M. P. en C/ Cabeço d'Or nº18.
- Exp. 406 a D/Dª. V. S. R. en Av. Marina Baixa nº18.
- Exp. 409 a D/Dª. M. C. G. M. en C/ Matisse nº84.
- Exp. 410 a D/Dª. J. A. E. V. en C/ Murillo nº13.
- Exp. 413 a D/Dª. A. V. P. en C/ Matisse nº84.
- Exp. 414 a D/Dª. F. G. C. en Ur. Pinar de Garaita nº56.
- Exp. 416 a Suaiper Reformas y Construcciones en C/ Major nº4.
- Exp. 433 a D/Dª. P. R. N. R. en C/ Serra Bernia nº18.
- Exp. 439 a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Costa Rica nº3.
- Exp. 440 a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en Pda. Barranc Salat nº0.
- Exp. 441 a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ Catanyers nº16.
- Exp. 442 a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en C/ L'Ermita nº57.
- Exp. 443 a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. en Av. Coloma nº34.

**2.2. Aperturas.**

**-Nº Expediente: 31/2013**

Visto el expediente que se instruye a instancia de Emsa Gesinfi, S.L. con C.I.F/D.N.I. B-46.044.335 y domicilio en Av. Jacinto Benavente, 23-2 - 45005 Valencia, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Restaurante de un tenedor (ep. ), con emplazamiento en C/ Cadenera Nº 4, de esta población, el cual carece de cierta documentación preceptiva para continuar con la tramitación del referido expediente.

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 10 de Julio de 2017, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el local indicado se encuentra a nombre de otro titular; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

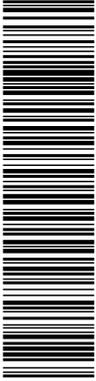
**LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA**

**PRIMERO.-** Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 14-7-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: 26 de julio de 2017 a las 12:42:06 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A47B6562C9EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.

**-Nº de Expediente: 62/2014**

A la vista de la solicitud de licencia ambiental de fecha 6/11/14 presentada por D/Dª J. D. V., con C.I.F./D.N.I. XXX y con domicilio a efecto de notificaciones en C. Alcalá, 48 - p010 - 03502 Benidorm, en relación con la instalación de la actividad de Restaurante (ep. 671.5) con emplazamiento en C/ Guadalest Nº 17.

Resultando que consta en el expediente que el particular a presentado la documentación completa requerida por el art. 53 del Capítulo I del Título III de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de prevención y control Ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana.

Una vez concluido el trámite de información pública y el trámite de audiencia del mismo y no habiéndose presentado alegaciones.

A la vista de que el particular tiene abonados los tributos municipales correspondientes, en concepto de tasa municipal: 385,67001 € y tramitación: 36,060001 €

Teniendo en cuenta que obran en el expediente de licencia ambiental, informes técnicos favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal.

Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia ambiental le corresponde a la comisión de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

**LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA**

**PRIMERO.-** Por todo lo anteriormente expuesto, procede emitir su informe en el sentido favorable a la continuación del proceso de otorgamiento de la licencia ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de prevención y control Ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana debiéndose de tener en cuenta las medidas correctoras que constan en el proyecto y las que imponga la comisión de análisis ambiental.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente completo a la comisión de análisis ambiental para que esta emita el preceptivo informe.

**3. Policía Local.**

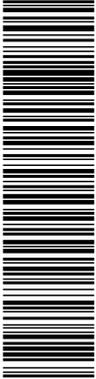
**3.1.** Vista la propuesta del Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana que dice literalmente:

“Visto el informe presentado por el Oficial Jefe de Policía Local, el cual se reproduce literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 14-7-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: 26 de julio de 2017 a las 12:42:06 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

En relación a escrito de referencia Policía Local 637-17 y con registro general Ayuntamiento número 2675-17 de fecha 27/04/2017 en el que **D/D<sup>a</sup> A. M. P. M.** DNI.-XXX con domicilio que figura en CALLE PANAMÁ, nº83, de La Nucía, y teléfonos de contacto nº XXXX

**SOLICITA RESERVA ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO  
FRENTE A SU ACCESO A VIVIENDA EN LA DIRECCIÓN:  
PANAMÁ, 83**

**SE INFORMA.:** -----

Que visto Informe Previo del UNIDAD DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL DE ESTA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL (RN-2158-17) y atendidas las condiciones y consideraciones de la Vigente **ORDENANZA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS A INMUEBLES URBANOS DESDE VÍA PÚBLICA** (B.O.E. nº 187 de 01/10/2013, pag. 22) , en cuanto a concesiones de Vados, EL INFORME DEBE SER.:-----

**NEGATIVO, por INFORME TRÁFICO:**

Realizada una previa inspección el día 04/05/2017 por UNIDAD TRÁFICO, **NO SE CUMPLEN** las condiciones para la RESERVA DE ESTACIONAMIENTO en ese lugar de VÍA PÚBLICA, por:

Tratarse de un posible uso privativo de espacio público y **NO** disponer el solicitante de la correspondiente LICENCIA MUNICIPAL DE VADO.

No obstante, la corporación y servicios jurídicos, resolverán lo que estimen oportuno.

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, esta Jefatura de Policía Local **CONSIDERA NO VIABLE ACEPTAR LA DEMANDA DEL INTERESADO.**

Todo lo cual se le traslada para su conocimiento y a efectos, **SIN PERJUICIO DE LA POSIBLE LICENCIA DE HABITABILIDAD, MODIFICACIÓN DE USO, APERTURA , DERECHO A PROPIEDAD Y/O SIN PERJUICIO A TERCEROS,** que pudieran ser exigidas, en posteriores resoluciones y/o demandas particulares.”

El Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana propone **ACUERDO DESFAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la realización del citado evento, con las condiciones expresadas.”

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar lo solicitado por la interesada, en base al informe transcrito anteriormente.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Policía Local.

**3.2.** Vista la propuesta del Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana que dice literalmente:

“Visto el informe presentado por el Oficial Jefe de Policía Local, el cual se reproduce literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 14-7-2017 - SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: <b>26 de julio de 2017 a las 12:42:06</b> Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A7B6E6C2EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

En relación a su escrito de referencia REG. GRAL. ENTRADA AYTO 5072 (Entrada PL 986-17 de fecha 12-7-2017) en el que M. P. H. V. con Pasaporte XXXX con domicilio en CA EL SALVADOR, nº 20 de esta Localidad de La Nucía, telf: XXX

**EXPONE:**

"peligro por vehículos que circulan a gran velocidad en la confluencia entre las calles Guatemala y El Salvador"

**SOLICITA:**

"Colocación de una señal de limitación de velocidad de prohibido circular a más de 30 klm/h"

**SE HACE CONSTAR:**

Que girada visita al lugar por parte de Jefatura de Policía Local y atendiendo informe de la Unidad de Tráfico y Seguridad vial, **se considera ADECUADO acceder a lo solicitado** procediendo a:

- Señalizar verticalmente mediante instalación de **señal R301 VELOCIDAD MÁXIMA** siendo esta la solicitada **30 Klm/h** ( se adjunta croquis )  
Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones de general y legal aplicación:
- **La ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO (BOP Nº 177 de 15 de Septiembre de 2010)** establece en el Capítulo II: de la señalización Artículo 14. 1.- "La señalización de las vías urbanas corresponde a la autoridad municipal. La Alcaldía o el/la Concejales Delegado/a, ordenará la colocación, retirada y sustitución de las señales que en cada caso proceda. Artículo 15. La instalación, retirada, traslado o modificación de la señalización requerirá la previa autorización municipal. La autorización determinará la ubicación, modelo y tamaño de las señales."
- **REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

El Concejales Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana propone **ACUERDO FAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la SOLICITUD PRESENTADA, con las condiciones expresadas."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la instalación de **señal R301 VELOCIDAD MÁXIMA 30 Klm/h** en la zona indicada.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local para sus efectos oportunos.

**4. Bienestar Social.**

**4.1.** Vista la propuesta de D. Beatriz Pérez-Hichman Muñoz, Concejales delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

"Vista la instrucción 1/2017 de fecha 31 de enero de 2017 de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, relativa al procedimiento y tramitación de las Ayudas de Emergencia

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A7B6E6C2EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

Social y Ayudas para el Desarrollo Personal de Personas de Tercera Edad y de conformidad con el punto 5.4 "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN de dicha instrucción".

Vista la instrucción de la Dirección General de Inclusión Social para la gestión de la línea nominativa Lucha contra el empobrecimiento energético de 24 de marzo de 2017 de Lucha contra La pobreza energética destinada a personas o unidades familiares que por sus ingresos no pueden hacer frente al pago de los suministros de energía eléctrica, agua y gas de su residencia familiar, por estar en riesgo de excusión social.

Vistos los informes de la Trabajadora Social, María Francisca Noguera Pons,

**PROPONE**

**PRIMERO.-** Conceder las ayudas que se detallan a continuación:

TIPO DE AYUDA: Ayudas de emergencia Social - **Uso de vivienda Habitual**

Expediente	DNI/NIE	Importe	Duración	Periodo
77/2017	XXX	180.00 €/mes	1 meses	junio
88/2017	XXX	150.00 €/mes	3 meses	junio a agosto

TIPO DE AYUDA: Ayudas de emergencia Social - **Acciones Extraordinarias.**

Expediente	DNI/NIE	Importe	Duración	Periodo
79/2017	XXX	400.00 €/mes	1 meses	junio

TIPO DE AYUDA: Ayudas de **Lucha contra el empobrecimiento energético**

Expediente	DNI/NIE	Importe	Concepto
44/2017	XXX	79.21 €	Luz abril 2017
45/2017	XXX	155.61 €	Luz Febrero 2017
69/2017	XXX	62.99	Agua Abril 2017
70/2017	XXX	52.62 €	Luz Mayo 2017
78/2017	XXX	15.65 €	Gas Mayo 2017

El pago de las ayudas correspondientes al NIE XXX se realizará al arrendador A. M. G. P. DNI XXX al considerar el técnico informante que la solicitante por motivos socio-personales puede tener dificultades para destinar la ayuda a la finalidad por la que se otorga.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo al departamento de Bienestar Social y al departamento de Intervención.

**4.2.** Vista la propuesta de D. Beatriz Pérez-Hichman Muñoz, Concejala delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

"Vista la convocatoria de la Vicepresidencia y Conselleria de igualdad y políticas inclusivas de fecha 18 de abril de 2017 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival.

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 14-7-2017 - SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: <b>26 de julio de 2017 a las 12:42:06</b> Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

Vista la resolución de 22 de junio por la que se conceden las subvenciones para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en período estival.

Vistos los informes de la Trabajadora Social, María Francisca Noguera Pons

**PROPONE**

Conceder las subvenciones correspondientes al mes de julio que se detallan a continuación:

A. C., N.	214,50
A. C., I.	208,50
B. C., E.	214,50
B. P., A.	211,50
C. R., M. L.	211,50
C. G., N.	211,50
C. R., N.	211,50
C., A.	211,50
C., D. A.	205,50
D. P. V., N.	211,50
D. D., A.	211,50
D. D., M.	205,50
D., A.	205,50
D. B., M. G.	211,50
D. B., A. D.	205,50
E. A., I.	211,50
E. A., Y.	205,50
G. D., J. C.	211,50
G. D., S. A.	211,50
H. A., J.	211,50
H. A., J.	205,50
I. P., A.	211,50
J. C., A.	214,50
L. G., I.	214,50
M. M., J. N.	211,50
M. L., L.	211,50
M. C., J.	214,50
M. C., M.	208,50

M. C., V.	208,50
M. M., D.	214,50
N. G., M. S.	211,50
O. P., A.	214,50

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A47B6E62C9EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

P. G., A.	214,50
P. M., J. M.	214,50
P. M., L.	208,50
S. T., G. J.	211,50
S. T., G.	205,50
S. T., P.	205,50
V. V., D.	211,50
B. B., T.	180,00
B. G., P.	60,00
F. G., D.	60,00
F. I., P.	60,00
G. G., C. a. m.	60,00
G. C., M.	60,00
G. T., N.	60,00
G. N., J.	60,00
G. N., P.	60,00
G. S., M. vida laboral, darde, etc. M.	180,00
H. L., C. (A-L)	35,00
L. B., V.	60,00
M. J., J.	60,00
M. J., O.	60,00
M. D. L. C., L.	60,00
M. D. L. C., D.	60,00
O. S., D.	60,00
O. S., R.	60,00
O. I., J. S.	60,00
P. G., M.	60,00
P. Q., N.	180,00
R. P., M.	60,00
V. G., Á.	60,00

El importe total de 9.930,50 € será abonado directamente a David Arias Sánchez DNI nº XXX, persona que tiene concedida la gestión del servicio.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5. Servicios Técnicos.**

**5.1.** Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, concejal del Área de Servicios Técnicos, que dice literalmente:

“Visto el número de registro de entrada 4.500 de fecha 21 de Junio de 2017, solicitando el pago de la factura de Iberdrola del alumbrado público comunitario de las farolas, de la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Sol Mar, que se relaciona:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 14-7-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: 26 de julio de 2017 a las 12:42:06 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A47B6E62C9EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

- Factura del 16/05/17 al 14/06/17 85,37 €.

Visto el informe técnico emitido por don Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, de medición de consumo eléctrico de alumbrado público.

Vistos los antecedentes, eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, de las facturas transcritas anteriormente, por el importe total de **85,37 €** a la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Sol Mar.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten para su conocimiento y efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5.2.** Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, concejal del Área de Servicios Técnicos, que dice literalmente:

“Visto el registro de entrada con nº 4647 de fecha 26 de Junio de 2.017, solicitando el pago de la factura de Gas Natural Fenosa del alumbrado público de servicios comunes, de la Comunidad de Propietarios Residencial Company II, que se relaciona:

C/ Serra de Bernia, 123

- Del 17/05/2017 al 15/06/2017 169,22 €

Visto el informe técnico emitido por don Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, de medición de consumo eléctrico de alumbrado público.

Vistos los antecedentes, eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, de las facturas transcritas anteriormente, por el importe total de **169,22 €** a la Comunidad de Propietarios Residencial Company II, con C.I.F. nº H54727698.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

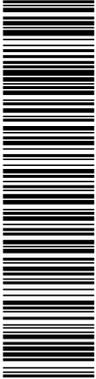
TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten para su conocimiento y efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 14-7-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: 26 de julio de 2017 a las 12:42:06 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A7B6E62CEEE70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

### 6. Personal.

**6.1.** Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, concejal de Personal, y D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que dice literalmente:

“Vista la previsión de ejecución de numerosos trabajos durante los próximos tres meses por parte de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento.

Visto que existe vacante de Oficial de Obras y Servicios en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (plaza nº. 83).

Visto que existe bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo de Oficial.

Visto que se necesita la inmediata incorporación de dicha plaza de Oficial para la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Se ha efectuado consulta telefónica con el aspirante correspondiente de la lista de la bolsa de trabajo, D. Juan Pablo Conca Ortega, quien ha aceptado la incorporación inmediata a la plantilla.

Venimos a proponer la contratación de dicho aspirante, a partir del día 17 de julio de 2017, durante un período de tres meses.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a la contratación de D. Juan Pablo Conca Ortega como Oficial de Obras y Servicios en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (plaza nº. 83) y con efectos a partir del día 17 de julio de 2017 y durante un periodo de tres meses.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Personal para sus efectos oportunos.

### 7. Resoluciones Judiciales.

Se da cuenta de la Sentencia nº 210 de fecha 31/03/17 del TSJCV relativo a la firmeza de la Sentencia 516/2012 del Juzgado Contencioso Administrativo nº4 de Alicante, relativo a la desestimación del recurso de apelación número 75/2013 interpuesto por Riccardo Salvi.

### 8. Hacienda.

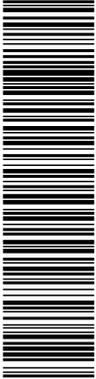
**8.1.** Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, D. Manuel Vte. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Visto el escrito presentado por don T. M. S. con N.I.F. XXX en fecha 17/03/2017 y con Registro de Entrada nº 1824, en el que solicita la devolución de los pagos realizados en referencia a la licencia de obra menor nº 164/2017.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 14-7-2017 - SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: 26 de julio de 2017 a las 12:42:06 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A47B6562C2EEEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 138/2017, sobre la devolución de los pagos solicitados por don T. M. S.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No proceder a lo solicitado, al no figurar dichos pagos en los libros contables del departamento de Intervención / Tesorería de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**8.2.** Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, D. Manuel Vte. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“En fecha 12/06/2017 y con Registro de Entrada núm. 4133, doña C. L. P. con N.I.F. XXX, solicita de la Corporación Municipal la DEVOLUCIÓN de ingreso, realizado en cuenta bancaria municipal de la entidad Caixabank el día 09/06/2017, por importe de 6,00 euros para la expedición del certificados a distancia, al no necesitar dichos certificados.

Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 139/2017, sobre la devolución de ingreso solicitado por doña C. L. P.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la devolución del importe de 6,00 Euros a doña C. L. P. con N.I.F. XXX, al comprobar que dichos certificados no han sido solicitados por la interesada y no han sido expedidos por esta administración.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**8.3.** Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, D. Manuel Vte. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“En fecha 07/06/2017 y con Registro de Entrada núm. 3948, doña M. d. P. G. N. con N.I.F. XXX, solicita de la Corporación Municipal la DEVOLUCIÓN de ingreso realizado por duplicado en la cuenta bancaria municipal de la entidad Banco Sabadell el día 29/03/2017, por importe de 40,00 euros para la utilización de la sala multiusos en el Centro Social Kristal.

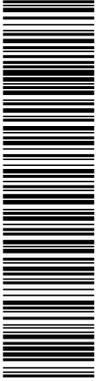
Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 142/2017, sobre la devolución de ingreso solicitado por doña M. d. P. G. N.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 14-7-2017 - SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: <b>26 de julio de 2017 a las 12:42:06</b> Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A47B6562C9EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

PRIMERO.- Proceder a la devolución del importe de 40,00 Euros a doña M. d. P.G. N. con N.I.F. XXX, al comprobar que en fecha 29/03/2017 se realizó el ingreso por duplicado.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**8.4.** Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, D. Manuel Vte. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“En fecha 20/01/2017 y con Registro de Entrada núm. 333, D./Dª. H. J. O. con N.I.E. XXX, solicita de la Corporación Municipal la DEVOLUCION de la fianza depositada según expediente 5M/2015 de licencia obras.

Considerando el informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio Molina, de fecha 07/07/2017, en referencia al cumplimiento de las condiciones técnicas tras las obras efectuadas.

Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 140/2017, sobre la existencia del deposito de la fianza correspondiente el expediente 5M/2015 de licencia de obras por importe de 300,00 Euros, así como favorable para proceder a su devolución.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza de reposición del expediente 5M/2015 de licencia de obras, depositada por don H. J. O. con N.I.E. XXX y cuyo importe es de 300,00 Euros.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Debiendo presentar Ficha de Terceros a nombre del interesado y debidamente cumplimentada.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**9. Despacho Extraordinario.**

**9.1. Cultura.**

**9.1.1.** En relación al escrito presentado por D. J. J. I. presidente de La Unión Musical “La Nucía”, con registro de entrada nº 4898 de fecha 4/07/17, en el que solicita autorización para realizar ensayos en el exterior del Auditori de la Mediterrània a las 21.00 horas los días 17/07/17, 19/07/17, 24/07/16, 26/07/17, 31/07/17, 2/08/17, 7/08/17, 9/08/17 y 11/08/17.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

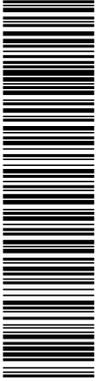
**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por el interesado.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a los dptos. de Cultura y Policía Local para sus efectos oportunos.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 14-7-2017 - SDCP</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>U6AJC-KN4Q9-B0N1O</b> Fecha de emisión: <b>26 de julio de 2017 a las 12:42:06</b> Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 13:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/07/2017 14:20
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/07/2017 14:20



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Y sin más asuntos que tratar siendo las 15:30 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59205 U6AJC-KN4Q9-B0N1O FDC6A47B6562C9EEF70C49D7D913A9B1AE713DC7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idforma=1](https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1)

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)